

Oberá, Misiones 17 de Diciembre de 2024.-

VISTO: el Expediente FAYD_EXP-S01:1096/2024 mediante el cual se tramita la propuesta de Circuito Interno para la inscripción a Adscripciones a Cátedra de la Facultad de Arte y Diseño, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza C.S. 032/2024 se aprobó el Reglamento de Adscripciones, que a partir del año 2025 será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE la mencionada Ordenanza, en su artículo 11° habilita a cada Unidad Académica a normar aquellas cuestiones que necesiten se ajusten a sus particularidades, sin apartarse de la generalidad de la misma, y a su vez el Artículo 8° en su punto 1, establece que cada Facultad definirá el circuito interno.

QUE la Secretaría Académica trabajó en conjunto con el Consejo de Planeamiento Académico una propuesta de circuito interno.

QUE en la Facultad de Arte y Diseño las adscripciones se regulaban por la Resolución del Consejo Directivo N°235/00.

QUE la propuesta fue tratada en Comisión de Enseñanza, que emitió despacho N°-EN-109/2024, que sugiere: "Aprobar el Circuito Interno para la Inscripción de Adscriptos a Cátedra a partir del año 2025 - Ordenanza 032/2024".

QUE el despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria del corriente año, llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo Directivo N° 235/00.

ARTÍCULO 2°: APROBAR la Circuito Interno para la inscripción a Adscripciones a Cátedra de la Facultad de Arte y Diseño, que entrará en vigencia a partir del año 2025.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a Secretaría Académica de la Facultad de Arte y Diseño.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN FayD N°: 289 / 24

erl/odz


Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Dra. Cécica Christensen
Presidenta Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Anexo Resolución C.D. N°289/24

Circuito interno para adscripciones a Cátedra de la Facultad de Arte y Diseño

Las adscripciones a cátedra se regirán por la Ordenanza C.S. 032/2024, estableciéndose en el presente circuito aquellas cuestiones que atiendan a las particularidades de la Facultad de Arte y Diseño UNaM.

CONSIDERACIONES GENERALES:

En noviembre de cada año lo/as responsables de cátedra que quieran contar con adscripto/as, en el año calendario siguiente, deberán manifestarlo ante la Secretaría Académica a través de la plataforma digital habilitada a los efectos.

- Las inscripciones por parte de lo/as interesado/as (estudiantes y/o graduado/as), se realizarán a través de plataformas digitales. Las fechas se establecerán en el Calendario Académico, en términos generales iniciarán en diciembre del año anterior y podrán continuar hasta marzo del año de la adscripción.
- El Plan de Trabajo (PT) de cada adscripto/a, al que alude el Art 5° de la Ordenanza C.S. 32/2024, deberá contar con el aval del/la responsable de cátedra (con firma y aclaración) al momento de realizar la inscripción. Para esta instancia el/la responsable de cátedra deberá manifestar si otro miembro de su equipo (Profesor Asociado, Profesor Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos) tendrá a cargo adscriptos/as, según lo prescripto en el Art 6° de la Ordenanza.
- La evaluación de aspirantes estará a cargo de una Comisión Ad-hoc, compuesta por al menos tres miembros Titulares, integrantes del Consejo de Planeamiento Académico de la FAYD, siendo al menos uno/a de ello/as integrante de la carrera a la que pertenece la cátedra en la que se inscribe la adscripción. La Secretaría Académica propondrá tantas comisiones de evaluación como considere necesarias. Ante la necesidad de reemplazo por ausencia de evaluadores o impedimento de actuar, se reemplazará por otro miembro del CPA.

CRONOGRAMA:

1- En noviembre de cada año, La Secretaría Académica habilitará la plataforma digital para que los/las responsables de cátedra manifiesten su interés en tener adscriptos/as.

2-Los/las responsables de cátedra interesados/as en tener adscriptos/as completarán los formularios respectivos en la fecha establecida según calendario académico.

3-Una vez definidas las cátedras que tendrán adscriptos/as, la Secretaría Académica habilitará los medios para la inscripción de los interesados/as.

3-Cerrada la inscripción la Secretaría Académica propondrá la/s Comisión/es de Evaluación.

4- Conformadas las Comisiones éstas evaluarán a lo/as candidato/as en un plazo no mayor a 10 días corridos. Los resultados serán enviados para su tratamiento y aprobación al Consejo Directivo.

Anexo Resolución. C.D. N° 2 8 9 / 2 4


Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Dra. Cécica Christensen
Presidenta Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES